

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC (BOJA número 216, de 10 de noviembre de 2023).

Advertido, errores en el texto de la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC, que ha sido publicada en el BOJA núm. 216, de 10 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 17262/19 del BOJA, en el apartado 13 órganos competentes. Órgano/s colegiado/s. Comisión de valoración, del Cuadro Resumen, donde dice:

«Composición:

Presidencia: Persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural o persona en quien se delegue.

Vocalías: Persona adscrita al Servicio Gestión de Ayudas Sectoriales Agroalimentarias y Persona adscrita al Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción.

Secretaría: Persona adscrita a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, con voz pero sin voto.»

Debe decir:

«Composición:

Presidencia: Persona titular del Servicio de Gestión de Ayudas Sectoriales Agroalimentarias de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural o persona a quien se designe.

Vocalías: La persona titular del Departamento de Fomento de Ayudas Sectoriales del Servicio de Gestión de Ayudas Sectoriales Agroalimentarias de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y persona adscrita al Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la misma Dirección General, designada por el Jefe de Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción.

Secretaría: La persona funcionaria adscrita a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, designada por la persona titular del Servicio de Gestión de Ayudas Sectoriales Agroalimentarias, que contará con voz pero sin voto.»